



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIÓN Nro. 002-2014

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL COMEX

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su artículo 261 numeral 5 establece que el Estado central tiene competencias exclusivas sobre las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento;

Que, en el numeral 3 del artículo 304 ibídem se consagra que uno de los objetivos de la política comercial del Ecuador será fortalecer el aparato productivo y la producción nacionales;

Que, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones en su artículo 74 dispone que los Ministerios e instituciones públicas responsables de la administración de autorizaciones o procedimientos previos a la importación o exportación de mercancías, en materia de salud pública, ambiental, sanidad animal y vegetal, reglamentación técnica y calidad, patrimonio cultural, control de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, y otras medidas relacionadas con el comercio, ejecutarán dichas funciones de conformidad con las políticas y normas que adopte el organismo rector en materia de política comercial;

Que, el artículo 112 del citado Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones prevé que la normativa aplicable para el cumplimiento de la obligación tributaria aduanera es la vigente a la fecha de aceptación de la declaración aduanera;

Que, la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor en su artículo 4 numerales 1 y 2 estipula que los consumidores tienen el derecho fundamental de gozar de productos de calidad, y que los proveedores públicos y privados oferten productos competitivos y de óptima calidad, los cuales podrán ser elegidos con libertad por parte del consumidor;

Que, el Reglamento de Aplicación del Libro IV del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones en Materia de Política Comercial, sus Órganos de Control e Instrumentos, en su artículo 6 crea el Comité Ejecutivo del COMEX, al cual el COMEX delegará las funciones que estime convenientes mediante resolución;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la derogada Ley de Comercio Exterior e Inversiones, el COMEXI dictó la Resolución No. 450 del 29 de octubre de 2008, mediante la cual se codificó y actualizó la "Nómina de productos sujetos a documentos de control para la importación", resolución que ha sido objeto de numerosas reformas efectuadas tanto por el extinto COMEXI como por el actual Comité de Comercio Exterior



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

Que, la Disposición Transitoria Vigésima Tercera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones establece que las Resoluciones del COMEXI continuarán vigentes hasta que sean expresa o tácitamente derogadas;

Que, en sesión del 14 de enero de 2014 el Pleno del COMEX aprobó el Reglamento de Funcionamiento de dicho organismo con Resolución No. 001-2014, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 182 del 12 de febrero de 2014;

Que, en sesión del Pleno del COMEX de fecha 21 de marzo de 2014 se conoció y aprobó el Informe Técnico No. MCE-CCOMEX-2014-008-IT, de fecha 18 de marzo de 2014, por medio del cual se recomienda la exclusión de la presentación del Certificado de Reconocimiento ante el INEN, para las importaciones de mercancías que han sido identificados como materias primas;

Que, en vista del citado informe se aprobó la Resolución del Pleno del COMEX Nro. 010-2014, la cual estipula las aperturas arancelarias constantes en el informe y adicionalmente delega al Comité Ejecutivo del COMEX que, a propuesta del Ministerio de Industrias y Productividad o del Ministerio de Agricultura, Acuicultura, Ganadería y Pesca, se realice la apertura de subpartidas arancelarias o definición de observaciones a subpartidas existentes para identificar dentro de dichas subpartidas productos sujetos a reglamentos técnicos que no estén destinados al consumidor final;

Que, en sesión del Comité Ejecutivo del COMEX de fecha 11 de abril de 2014 se conoció una propuesta del Ministerio de Industrias y Productividad para aplicar exclusiones de mercancías no destinadas a su venta directa al público, propuesta amparada en el análisis desarrollado en el Informe Técnico No. MCE-CCOMEX-2014-008-IT, de fecha 18 de marzo de 2014, previamente aprobado por el Pleno del COMEX;

Que, resulta necesario homologar la aplicación de códigos suplementarios para cumplimiento de los artículos 2 y 3 de la Resolución 010-2014;

Que, mediante Acuerdo No. 4 del Ministro de Comercio Exterior se delegó al Dr. Genaro Baldeón, como Presidente del Comité de Comercio Exterior - COMEX en ausencia de su titular;

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 3 de la Resolución 010-2014 del 21 de marzo de 2014 adoptada por el Pleno del COMEX, el artículo 17 del Reglamento de Funcionamiento del COMEX en concordancia con los artículos 19 y 29 del mismo reglamento expedido mediante Resolución Nro. 001-2014, del 14 de enero de 2014, en concordancia con las demás normas aplicables:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

RESUELVE:

Artículo 1.- Para las mercancías clasificadas en las subpartidas mencionadas en el Anexo 1 de la presente Resolución únicamente les será exigible la presentación del documento de control del Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) como requisito para su nacionalización en los casos en que dichas mercancías se encuadren en las definiciones constantes en el mismo Anexo.

Artículo 2.- Se exceptúa de la presentación del documento de control del INEN a las mercancías clasificadas en las subpartidas mencionadas en el Anexo 2 de la presente Resolución en los casos en que dichas mercancías se encuadren en las definiciones constantes en el mismo Anexo.

Artículo 3.- Las observaciones previstas en el Anexo 1 de la Resolución 010-204 del 21 de marzo de 2014 del Pleno del COMEX para las subpartidas: 2103.90.20.00, 3208.10.00.00, 3208.20.00.00, 3208.90.00.00, 3209.10.00.00, 3209.90.00.00 y 2005.70.00.00, se sustituyen por las observaciones previstas en los Anexos 1 y 2 de la presente resolución., aplicables a dichas subpartidas.

Artículo 4.- La presente resolución sólo se aplica para los documentos de control del Instituto Ecuatoriano de Normalización y no se interpretará en el sentido que se excluye de la aplicación de otros documentos de control en particular los fitosanitarios y zoonosanitarios.

Artículo 5- Se encarga la ejecución de esta resolución al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, para cuyo efecto creará los códigos suplementarios (TNAN) necesarios.

Sin perjuicio de los códigos suplementarios que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador deberá crear para la ejecución de la presente resolución, continúan vigentes las observaciones al Arancel del Ecuador (Resolución 59 del COMEX) de las siguientes subpartidas:

5.1 Del Anexo 1: 2710.19.38.00, 8481.30.00.00 y 8481.80.99.00.

Para el cumplimiento de este numeral (4.1) el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador creará los códigos suplementarios pertinentes que permitan que aquellas mercancías que se encuadren tanto en la observación del Anexo 1 como en la observación de la Resolución 59 puedan aplicar al beneficio arancelario al tiempo que se sujetan al certificado de reconocimiento del INEN.

5.2 Del Anexo 2: 1515.90.00.00, 1518.00.90.00, 3208.20.00.00, 3208.90.00.00, 8413.70.19.00, 8538.10.00.00, 8538.90.00.00, 8539.31.30.00 y 8539.31.90.00.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

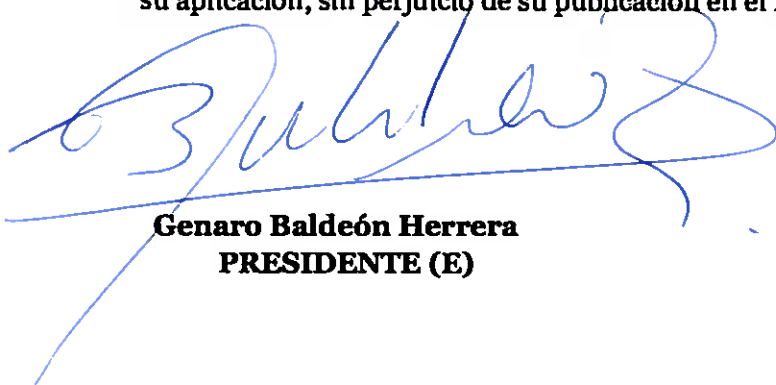
Para el cumplimiento de este numeral (4.2) el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador creará los códigos suplementarios pertinentes que permitan que aquellas mercancías que se encuadren tanto en la observación del Anexo 2 como en la observación de la Resolución 59, puedan aplicar al beneficio arancelario de la Resolución 59 al tiempo que se excluyen de la aplicación del certificado de reconocimiento del INEN conforme la presente resolución.

Artículo 6.- La presente resolución será aplicable conforme el artículo 112 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

DISPOSICIÓN FINAL

La Secretaría Técnica del COMEX remitirá la presente resolución al Registro Oficial para su publicación.

Esta resolución fue adoptada en sesión llevada a cabo el 11 de abril de 2014 y entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente a su notificación a las instituciones responsables de su aplicación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.



Genaro Baldeón Herrera
PRESIDENTE (E)



Víctor Murillo
SECRETARIO AD HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

ANEXO 1

Subpartida	Descripción	Organismo de control	Documento de control	Texto Suplementario/ Acción
1509100000	- Virgen	INEN	'Certificado de Reconocimiento	aplica solo para aceites comestibles envasados, empaquetados y etiquetados destinados al consumidor final
1509900000	- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	aplica solo para aceites comestibles envasados, empaquetados y etiquetados destinados al consumidor final
1510000000	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, Incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.	INEN	'Certificado de Reconocimiento	aplica solo para aceites comestibles envasados, empaquetados y etiquetados destinados al consumidor final
1602420000	-- Paletas y trozos de paleta	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica solo para productos envasados, empaquetados y etiquetados destinados al consumidor final
1602490000	-- Las demás, Incluidas las mezclas	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica solo para productos envasados, empaquetados y etiquetados destinados al consumidor final
2005400000	- Arvejas (gulsantes, chicharos) (<i>Pisum sativum</i>)	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica solo para productos envasados, empaquetados y etiquetados destinados al consumidor final
2005800000	- Maíz dulce (<i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i>)	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica solo para productos envasados, empaquetados y etiquetados destinados al consumidor final
2005991000	--- Alcachofas (<i>alcauciles</i>)	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica solo para productos envasados, empaquetados y etiquetados destinados al consumidor final
2005992000	--- Pimiento piquillo (<i>Capsicum annuum</i>)	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica solo para productos envasados, empaquetados y etiquetados destinados al consumidor final
2007100000	- Preparaciones homogeneizadas	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica solo para productos envasados, empaquetados y etiquetados destinados al consumidor final
2007911000	--- Confituras, jaleas y mermeladas	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica solo para productos envasados, empaquetados y etiquetados destinados al consumidor final



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

2007912000	--- Purés y pastas	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica solo para productos envasados, empaquetados y etiquetados destinados al consumidor final
2007991100	---- Confituras, jaleas y mermeladas	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica solo para productos envasados, empaquetados y etiquetados destinados al consumidor final
2007991200	---- Purés y pastas	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica solo para productos envasados, empaquetados y etiquetados destinados al consumidor final
2007999100	---- Confituras, jaleas y mermeladas	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica solo para productos envasados, empaquetados y etiquetados destinados al consumidor final
2007999200	---- Purés y pastas	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica solo para productos envasados, empaquetados y etiquetados destinados al consumidor final
2103200000	- «Ketchup» y demás salsas de tomate	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica solo para productos envasados, empaquetados y etiquetados destinados al consumidor final
2710193800	---- Otros aceites lubricantes	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica para aceites lubricantes de ciclo Diesel, ciclo Otto y aceites para transmisiones manuales
2710193900	---- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica para aceites lubricantes de ciclo Diesel, ciclo Otto y aceites para transmisiones manuales
2710200000	- Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites.	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica para aceites lubricantes de ciclo Diesel, ciclo Otto y aceites para transmisiones manuales
3402909100	--- Preparaciones tensoactivas a base de nonyl oxibenceno sulfonato de sodio	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica para detergentes en polvos para lavadoras domésticas e Industriales
3402909900	--- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica para detergentes en polvos para lavadoras domésticas e Industriales
3405400000	- Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica para preparaciones para fregar en polvo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

3814001000	- Que contengan clorofluorocarburos del metano, del etano o del propano (CFC), Incluso si contienen hidroclorofluorocarburos (HCFC)	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica solo para productos para disolver, diluir o adelgazar pinturas o productos afines.
3814002000	- Que contengan hidroclorofluorocarburos del metano, del etano o del propano (HCFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC)	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica solo para productos para disolver, diluir o adelgazar pinturas o productos afines.
3814009000	- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica solo para productos para disolver, diluir o adelgazar pinturas o productos afines.
3923302000	-- Preformas	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica solo para envases que se encuentran en contacto con los alimentos
3923309900	--- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica solo para materiales plásticos que se encuentran en contacto con los alimentos
3923509000	-- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica solo para materiales plásticos que se encuentran en contacto con los alimentos
3923900000	- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica solo para materiales plásticos que se encuentran en contacto con los alimentos
3926904000	-- Juntas o empaquetaduras	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica para juntas o empaquetaduras para ollas de presión de uso doméstico
4014900000	- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica solo para las tetinas para bebés y niños pequeños
4016930000	-- Juntas o empaquetaduras	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica para juntas o empaquetaduras para ollas de presión de uso doméstico
7306309900	--- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica para tubos de sección circular de acero al carbono con costura y galvanizados
7306500000	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica para tubos de sección circular de acero al carbono con costura y galvanizados
7323930000	-- De acero inoxidable:	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica para ollas de presión de uso doméstico
7615109000	-- Partes de artículos de uso doméstico	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica para partes de ollas de presión
8481100000	- Válvulas reductoras de presión	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica para válvulas reductoras de presión para agua
8481300000	- Válvulas de retención	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica para válvulas combinas de retención y reductoras de presión para agua
8481400000	- Válvulas de alivio o seguridad	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica solo para válvulas utilizadas en GLP
8481809900	--- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Aplica solo para válvulas utilizadas en GLP



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

8712000000	Bicicletas y demás velocípedos (Incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	INEN	Certificado de Reconocimiento	Aplica para bicicletas en donde la altura del piso al sillín sea mayor o igual a 635mm.
------------	---	------	-------------------------------	---



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

ANEXO 2

Subpartida	Descripción	Organismo de control	Documento de control	Texto Suplementario/ Acción
0905200000	- Triturada o pulverizada	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
0907200000	- Triturados o pulverizados	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
0910910000	-- Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
0910991000	--- Hojas de laurel	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
0910999000	--- Las demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
1507901000	-- Con adición de sustancias desnaturalizantes en una proporción inferior o igual al 1%	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
1507909000	-- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
1508900000	- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
1511900000	- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
1512191000	--- De girasol	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
1514190000	-- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
1514990000	-- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
1515290000	-- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
1515500000	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
1515900000	- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
1517900000	- Las demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

				menor.
1518009000	- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
1602900000	- Las demás, Incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
1901101000	-- Fórmulas lácteas para niños de hasta 12 meses de edad	INEN	'Certificado de Reconocimiento	'Se excluyen productos alimenticios de régimen especial y/o aquellos no acondicionados para la venta al por menor y/o aquellos no acondicionados para la venta al por menor
1901109100	--- A base de harinas, sémolas, almidones, féculas o extractos de malta	INEN	'Certificado de Reconocimiento	'Se excluyen productos alimenticios de régimen especial y/o aquellos no acondicionados para la venta al por menor
1901109900	--- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	'Se excluyen productos alimenticios de régimen especial y/o aquellos no acondicionados para la venta al por menor
1904100000	- Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
1904200000	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
2004900000	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
2005100000	- Hortalizas homogeneizadas	INEN	'Certificado de Reconocimiento	'Se excluyen productos alimenticios de régimen especial y/o aquellos no acondicionados para la venta al por menor
2005510000	-- Desvainados	INEN	'Certificado de Reconocimiento	'Se excluyen productos alimenticios de régimen especial y/o aquellos no acondicionados para la venta al por menor
2005590000	-- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	'Se excluyen productos alimenticios de régimen especial y/o aquellos no acondicionados para la venta al por menor
2005600000	- Espárragos	INEN	'Certificado de Reconocimiento	'Se excluyen productos alimenticios de régimen especial y/o aquellos no acondicionados para la venta al por menor
2005700000	- Acelunas	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

2005999000	--- Las demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	'Se excluyen productos alimenticios de régimen especial y/o aquellos no acondicionados para la venta al por menor
2101110000	-- Extractos, esencias y concentrados	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
2101120000	-- Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
2101200000	- Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
2103100000	- Salsa de soja (soya)	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
2103302000	-- Mostaza preparada	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
2103901000	-- Salsa mayonesa	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
2103902000	-- Condimentos y sazónadores, compuestos	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
2103909000	-- Las demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
2104101000	-- Preparaciones para sopas, potajes o caldos	INEN	'Certificado de Reconocimiento	'Se excluyen productos alimenticios de régimen especial y/o aquellos no acondicionados para la venta al por menor
2104102000	-- Sopas, potajes o caldos, preparados	INEN	'Certificado de Reconocimiento	'Se excluyen productos alimenticios de régimen especial y/o aquellos no acondicionados para la venta al por menor
2104200000	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	INEN	'Certificado de Reconocimiento	'Se excluyen productos alimenticios de régimen especial y/o aquellos no acondicionados para la venta al por menor
2105001000	- Helados que no contengan leche, ni productos lácteos	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
2105009000	- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
2106901000	-- Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, postres, gelatinas y similares	INEN	'Certificado de Reconocimiento	'Se excluyen productos alimenticios de régimen especial y/o aquellos no acondicionados para la venta al por



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

				menor
2106908000	-- Fórmulas no lácteas para niños de hasta 12 meses de edad	INEN	'Certificado de Reconocimiento	'Se excluyen productos alimenticios de régimen especial y/o aquellos no acondicionados para la venta al por menor
2202900010	-- Bebidas energizantes, incluso gaseadas	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
2202900090	-- Las demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
2209000000	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen aquellos productos no acondicionados para la venta al por menor.
3208100000	- A base de políesteres	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen las pinturas y barnices con grado alimenticio o grado farmacéutico.
3208200000	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen las pinturas y barnices con grado alimenticio o grado farmacéutico.
3208900000	- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen las pinturas y barnices con grado alimenticio o grado farmacéutico.
3209100000	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen las pinturas y barnices con grado alimenticio o grado farmacéutico.
3209900000	- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen las pinturas y barnices con grado alimenticio o grado farmacéutico.
3210009000	- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen las pinturas y barnices con grado alimenticio o grado farmacéutico.
3401110000	-- De tocador (Incluso los medicinales)	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen los jabones de tocador de uso medicinal
3401199000	--- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen solo a jabones que son para uso veterinario
3813001900	-- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen extintores mayores a 20 KG de capacidad
7013990000	-- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen solo para biberones de vidrio
7306610000	-- De sección cuadrada o rectangular	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen tubos de sección cuadrada o rectangular de acero inoxidable y galvanizados
8413701100	--- Con diámetro de salida inferior o igual a 100 mm	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen bombas mayores a 0.746 KW, bombas con motores trifásicos y bombas con motor de combustión interna
8413701900	--- Las demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen bombas mayores a 0.746 KW, bombas con motores trifásicos y bombas con motor de combustión interna
8424100000	- Extintores, incluso cargados	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen extintores mayores a 20 KG de capacidad
8516100000	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen duchas eléctricas y calentadores de agua eléctricos instantáneos sin acumulación de agua



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

	Inmersión			
8538100000	- Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen partes, piezas y tableros de media y alta tensión (mayores a 1000 V AC y mayores a 1500 V DC)
8538900000	- Las demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen partes, piezas y tableros de media y alta tensión (mayores a 1000 V AC y mayores a 1500 V DC)
8539313000	--- Compactos Integrados y no Integrados (lámparas compactas fluorescentes)	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen lámparas compactas mayores a 60 W.
8539319000	--- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen lámparas compactas mayores a 60 W.
8544422000	--- Los demás, de cobre	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen cables para transmisión de datos
8544429000	--- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen cables para transmisión de datos
8544491000	--- De cobre	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen cables para transmisión de datos
8544499000	--- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen cables para transmisión de datos
8544601000	-- De cobre	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen cables mayores a 2000 V
8544609000	-- Los demás	INEN	'Certificado de Reconocimiento	Se excluyen cables mayores a 2000 V

